

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 39».
Emplazamiento: Cuadrícula número 39 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 40».
Emplazamiento: Cuadrícula número 40 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 41».
Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 42».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 43».
Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 44».
Emplazamiento: Cuadrícula número 44 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 45».
Emplazamiento: Cuadrícula número 45 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 46».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 47».
Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 48».
Emplazamiento: Cuadrícula número 48 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 49».
Emplazamiento: Cuadrícula número 49 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 50».
Emplazamiento: Cuadrícula número 50 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 51».
Emplazamiento: Cuadrícula número 51 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 52».
Emplazamiento: Cuadrícula número 52 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 53».
Emplazamiento: Cuadrícula número 53 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 54».
Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 55».
Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 56».
Emplazamiento: Cuadrícula número 56 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 57».
Emplazamiento: Cuadrícula número 57 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 58».
Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 59».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59.

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 60».
Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Eleuterio José López Martínez.
Vivero denominado: «Carmen».
Emplazamiento: Cuadrícula número 17 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Eleuterio José López Martínez.
Vivero denominado: «Rosario».
Emplazamiento: Cuadrícula número 25 del polígono Camariñas «A».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

22841

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se autoriza el cambio de dominio de la mitad de un parque de cultivo de moluscos a favor de doña María López Iglesias y don Arturo Pía López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis causa», instruido a instancia de doña María López Iglesias, en la que solicita pase a su nombre y al de su hijo don Arturo Pía López la mitad del parque de cultivo de moluscos otorgado a su difunto esposo, don Arturo Pía Pelguez, por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299), conjuntamente con don Leonardo Rodríguez Pérez. Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, vistos los informes obrantes en el expediente lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia declarar concesionarios pro indiviso de la mitad del mencionado parque de cultivo a doña María López Iglesias y don Arturo Pía López, conjuntamente, con don Leonardo Rodríguez Pérez, concesionario de la otra mitad.

Los nuevos titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

22842

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se autorizan concesiones administrativas para instalar viveros de cultivos de ostras en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 75) a los señores que se indican.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan las correspondientes concesiones administrativas para instalar viveros de cultivo de ostras en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 75) que al frente de cada uno se indican y cumplidos en dichos expedientes los trámites que dispone el Decreto de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando las correspondientes concesiones administrativas en las condiciones siguientes:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser prorrogadas a petición del interesado, y podrán ser caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación, previa formación del expediente al efecto.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán financiados precisamente en los emplazamientos que se indican en la relación adjunta.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas concesiones por causas de utilidad pública sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta.—Por cada uno de los concesionarios deberá justificarse el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o lo que proceda si esta se modificase, salvo declaración en contra.

Relación de referencia

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 11».
Emplazamiento: Cuadrícula número 11 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 12».
Emplazamiento: Cuadrícula número 12 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 18».
Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 24».
Emplazamiento: Cuadrícula número 24 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 26».
Emplazamiento: Cuadrícula número 26 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 32».
Emplazamiento: Cuadrícula número 32 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 33».
Emplazamiento: Cuadrícula número 33 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 34».
Emplazamiento: Cuadrícula número 34 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 41».
Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 42».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 51».
Emplazamiento: Cuadrícula número 51 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 56».
Emplazamiento: Cuadrícula número 56 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 57».
Emplazamiento: Cuadrícula número 57 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 59».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 58».
Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 62».
Emplazamiento: Cuadrícula número 62 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 63».
Emplazamiento: Cuadrícula número 63 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 64».
Emplazamiento: Cuadrícula número 64 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 67».
Emplazamiento: Cuadrícula número 67 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero denominado: «Ostregal número 68».
Emplazamiento: Cuadrícula número 68 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 37».
Emplazamiento: Cuadrícula número 37 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 38».
Emplazamiento: Cuadrícula número 38 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 39».
Emplazamiento: Cuadrícula número 39 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 40».
Emplazamiento: Cuadrícula número 40 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 43».
Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 44».
Emplazamiento: Cuadrícula número 44 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 45».
Emplazamiento: Cuadrícula número 45 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 46».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 47».
Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 48».
Emplazamiento: Cuadrícula número 48 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 49».
Emplazamiento: Cuadrícula número 49 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 52».
Emplazamiento: Cuadrícula número 52 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 53».
Emplazamiento: Cuadrícula número 53 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 54».
Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 55».
Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 59».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 60».
Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 61».
Emplazamiento: Cuadrícula número 61 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 65».
Emplazamiento: Cuadrícula número 65 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 66».
Emplazamiento: Cuadrícula número 66 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 69».
Emplazamiento: Cuadrícula número 69 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 70».
Emplazamiento: Cuadrícula número 70 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 71».
Emplazamiento: Cuadrícula número 71 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro.
Vivero denominado: «Ostregal número 72».
Emplazamiento: Cuadrícula número 72 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 1».
Emplazamiento: Cuadrícula número 1 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 2».
Emplazamiento: Cuadrícula número 2 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 3».
Emplazamiento: Cuadrícula número 3 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 4».
Emplazamiento: Cuadrícula número 4 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 5».
Emplazamiento: Cuadrícula número 5 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 6».
Emplazamiento: Cuadrícula número 6 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 7».
Emplazamiento: Cuadrícula número 7 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 8».
Emplazamiento: Cuadrícula número 8 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 9».
Emplazamiento: Cuadrícula número 9 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 10».
Emplazamiento: Cuadrícula número 10 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 13».
Emplazamiento: Cuadrícula número 13 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 14».
Emplazamiento: Cuadrícula número 14 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 15».
Emplazamiento: Cuadrícula número 15 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 16».
Emplazamiento: Cuadrícula número 16 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 19».
Emplazamiento: Cuadrícula número 19 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 20».
Emplazamiento: Cuadrícula número 20 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 21».
Emplazamiento: Cuadrícula número 21 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 22».
Emplazamiento: Cuadrícula número 22 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 23».
Emplazamiento: Cuadrícula número 23 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 27».
Emplazamiento: Cuadrícula número 27 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 28».
Emplazamiento: Cuadrícula número 28 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 29».
Emplazamiento: Cuadrícula número 29 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 30».
Emplazamiento: Cuadrícula número 30 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 31».
Emplazamiento: Cuadrícula número 31 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 35».
Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.
Vivero denominado: «Ostregal número 36».
Emplazamiento: Cuadrícula número 36 del polígono Camariñas «A».

Lo que comunico a V.V. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.V. II. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

22843

ORDEN de 11 de octubre de 1974 por la que se autoriza la transferencia de un parque de cultivo de ostras a don José, doña María, doña María Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gondar Lores.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, instruido a instancia de don José, doña María, doña María Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gondar Lores, por el que solicitan pase a su nombre el parque de cultivo de ostras que le fue concedido a su difunta madre doña Mercedes Lores Fernández, por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado número 332).

Considerando que en la tramitación del expediente instruido al efecto se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con la norma 37 de la Orden de 25 de marzo de 1970 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios del mencionado parque de cultivo de ostras a don José, doña María, doña María Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gondar Lores, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a V.V. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.V. II. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.